



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2012-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo del 2012, el Dictamen N° 009-2012-MPH/SR-CEAFPP de fecha 12 de marzo del 2012, Proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto, sobre exoneración de pago para el uso del Cine Teatro Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 393-2012-MP-FEMAA de fecha 08 de marzo del 2012, promovido por la Fiscalía Especial del medio Ambiente de la Provincial de Huamanga, solicita a la Municipalidad Provincial de Huamanga, exoneración de derecho de pago por el uso del Cine Teatro Municipal para el día viernes 23 de marzo del año en curso con la finalidad de llevar a cabo la juramentación de la Junta Directiva de Fiscales Escolares Ambientales – Año 2012, con el objeto de promover en la población estudiantil el cuidado y conservación del Medio Ambiente;

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 009-2012-MPH/SR-CEAFPP de fecha 12 de marzo del 2012, Proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto. En consecuencia, EXONERAR el derecho de pago por el uso del Cine Teatro Municipal a favor de la Fiscalía Especial Provincial del Medio Ambiente de la Provincia de Huamanga, para el día 23 de marzo del año en curso a partir de las 8:00 de la mañana hasta la 1:00 de la tarde.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General del Servicio de Administración Tributaria, Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Fiscalía Especial Provincial del Medio Ambiente – Huamanga, SAT Huamanga, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Educación, Cultura, deporte y Recreación y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAMANGA

AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS
ALCALDE

